

# GACETA DE LA JUDICATURA

## ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del  
Ministerio de Gobierno)

Año XXVI- Vol. XXVI - Ordinaria No.38 - Junio 13 de 2019

### CONTIENE

**ACUERDO No. PCSJA19-11297 DE 2019** **1**  
"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de profesional universitario grado 14 - título profesional en Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Contaduría, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial - de la Unidad de Auditoría, sede Pereira (Risaralda), del Consejo Superior de la Judicatura, código 230408"

**ACUERDO No. PCSJA19-11298 DE 2019** **2**  
"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de profesional especializado - grado 33 - título profesional en derecho y título de postgrado del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ del Consejo Superior de la Judicatura - código 230701"

**ACUERDO No. PCSJA19-11299 DE 2019** **3**  
"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de asistente administrativo - grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - código 212106"

**ACUERDO No. PCSJA19-11300 DE 2019** **4**  
"Por el cual se incluyen unas vigencias futuras en el Plan de inversiones de inversión de infraestructura física de la Rama Judicial aprobado por Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, y se autoriza una contratación"

Continúa:

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Secretario

Editor Responsable  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

**ACUERDO No. PCSJA19-11301 DE 2019**

**6**

**“Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, en lo concerniente a los recursos de la actividad: “Terminar la sede de los despachos judiciales de Soacha (Cundinamarca)”**

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA19-11297**  
**12 de junio de 2019**

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de profesional universitario grado 14 - título profesional en Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Contaduría, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial - de la Unidad de Auditoría, sede Pereira (Risaralda), del Consejo Superior de la Judicatura, código 230408”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de 6 de junio de 2019,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado por Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer un cargo de profesional universitario grado 14 - título profesional en Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Contaduría, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial, de la Unidad de Auditoría, sede Pereira (Risaralda), del Consejo Superior de la Judicatura, código 230408, vacante reportada mediante oficio UAO19-134.

Orden	Nombre	Puntos
1	LÓPEZ RAMÍREZ ÓSCAR FABIÁN	678,76

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

UACJ/CMGR/DL/ffhg/MMBD/PCSJ  
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ

**ACUERDO PCSJA19-11298**  
**12 de junio de 2019**

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de profesional especializado – grado 33 – título profesional en derecho y título de postgrado del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ del Consejo Superior de la Judicatura - código 230701”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de 6 de junio de 2019,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado por el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer un cargo de profesional especializado – grado 33 – con título profesional en derecho y título de postgrado, del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) del Consejo Superior de la Judicatura - código 230701.

Orden	Nombre	Puntos
1	GARAVITO SUÁREZ JUAN FRANCISCO	706,26
2	SÁNCHEZ LOAIZA CRISTIAN FELIPE	651,08
3	DÍAZ PEÑALOZA JOSÉ ISMAEL	559,26
4	MELO MORENO ANA XIOMARA	551,22

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

UACJ/CMGR/DL/lfhg/PCSJ/MMBD  
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ

**ACUERDO PCSJA19-11299**  
**12 de junio de 2019**

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de asistente administrativo – grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - código 212106”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de 6 de junio de 2019,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado por el Acuerdo 9664 de 2012, destinada a proveer un cargo de asistente administrativo – grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - código 212106, vacante reportada mediante oficio DEAJ019-471.

Orden	Nombre	Puntos
1	RUBIANO MÁRQUEZ TULIO ERNESTO	696,19
2	ROA MARTÍNEZ DEYANIRA	685,28
3	LUQUE SÁNCHEZ LEIDY CAROLINA	677,60
4	JARAMILLO GUERRERO SANDRA MILENA	674,29
5	CARDOZO PÉREZ PEDRO NEL	672,16

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

CENDOJ/PZM/ACV/PCSJ/MMBD  
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ

**ACUERDO PCSJA19-11300**  
**12 de junio de 2019**

“Por el cual se incluyen unas vigencias futuras en el Plan de inversiones de inversión de infraestructura física de la Rama Judicial aprobado por Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, y se autoriza una contratación”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, lo aprobado en sesión de 6 de junio de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física, incluyendo la actividad de construcción de la sede de los despachos judiciales de Los Patios (Norte de Santander), como parte del proyecto de construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional, por un valor de \$2.100.000.000.

Existe disponibilidad presupuestal de conformidad con el CDP 15519 de fecha 14 de febrero de 2019, expedido por la Unidad de presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, rubro C-2701-0800-25-0-2701012-02, por valor \$2.067.471.000.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó autorización para comprometer un cupo de vigencias futuras ante el Departamento Nacional de Planeación y ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor total de \$26.156.644.503 para el año 2020 y \$12.996.017.114 para la vigencia 2021, con el propósito de financiar, entre otras, la construcción de la sede de los despachos judiciales de los Patios (Norte de Santander), que asciende a la suma de \$7.742.017.385.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el compromiso de vigencias futuras por los montos enunciados en el oficio 2-2019-014913 de 03 de mayo de 2019, con asignación 15819 y autorización 13219 de 6 de mayo de 2019.

El Consejo Superior de la Judicatura aprobó la construcción de la sede para los despachos judiciales de Los Patios (Norte de Santander), en el Acuerdo PCSJA17-10651 de 2017, que se inicio mediante la suscripción del contrato 194 de 2017 con el objeto de *“Elaboración de estudios técnicos, diseños, presupuesto y tramite de la licencia para la construcción de la sede de los despachos judiciales de los Patios Norte de Santander”*, por un valor total de \$358.405.351.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Incorporar en el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física, el monto necesario de las vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con el oficio 2-2019-014913, para la contratación de las obras e interventoría para la construcción de la sede despachos judiciales de Los Patios (Norte de Santander), hasta por los siguientes montos:

VIGENCIAS FUTURAS							
Número de autorización	Número de asignación	Número de radicado Ministerio de Hacienda	Fecha de expedición	Rubro	Unidad ejecutora	Valor aprobado	
						Vigencia 2020	Vigencia 2021
13219	15819	2-2019-014913	03/05/2019	C-2701-0800-25	27-01-02-000	\$3.843.484.760	\$1.831.061.625

**ARTÍCULO 2.º** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar las actividades que corresponden a la construcción de la sede despachos judiciales de Los Patios (Norte de Santander), hasta por los siguientes montos:

Plan de Inversiones vigencia 2019	Actividades indicativas	CDP VIGENCIA 2019	VALOR CDP	VIGENCIAS FUTURAS		Número de radicado de aprobación	Sesión de aprobación
				2020	2021		
Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	construcción de la sede despachos judiciales de Los Patios - Norte de Santander	15519	\$2.067.471.000	\$3.843.484.760	\$1.831.061.625	2-2019-014913	6 de junio 2019

**ARTICULO 3.º** La presente autorización se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia; por lo tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución del contrato que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionada la correspondiente contratación, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 4.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**

Presidente

Proyectó: Arq. Fernando Jimenez Gil -profesional – División de construcciones y mantenimiento  
Luis Rivera -Profesional de gestión del proyecto -División de Diseño-

Revisó: Arq. Angela Aranzazu Montoya – Directora División de Diseño

Aprobó: WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA  
Director Unidad de Infraestructura Física

Vo. Bo: Director de Unidad de Planeación

## **ACUERDO PCSJA19-11301 13 de junio de 2019**

“Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, en lo concerniente a los recursos de la actividad: “Terminar la sede de los despachos judiciales de Soacha (Cundinamarca)”

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996, con fundamento en lo previsto en el Acuerdo PSAA14-10135 de 2014, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión de 12 de junio de 2019, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en el Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, artículo primero, aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física, incluyendo la actividad “*Terminar la sede de los despachos judiciales de Soacha - Cundinamarca*” como parte del proyecto “*Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional*”, por un valor de \$230.000.000.

Estos recursos fueron solicitados por la Unidad de Infraestructura Física, teniendo en cuenta la proyección elaborada por el contratista de obra en el mes de diciembre de 2018 para entregar el edificio en funcionamiento. Sin embargo, mediante oficio EXDEAJ19-9660 de abril 29 de 2019, el interventor solicita adicionar \$269.368.495 al contrato de obra 095 de 2018<sup>1</sup> para continuar con las actividades derivadas de los diseños aprobados por las empresas de energía (ENEL-CODENSA) y de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB) y \$18.784.508 al contrato 092 de 2018<sup>2</sup> de interventoría.

Lo anterior genera la necesidad de modificar el valor aprobado en el Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019 de \$230.000.000 a \$288.153.003, es decir, en \$58.153.003 más.

Existe disponibilidad presupuestal según CDP 15919 de 14 de febrero de 2019 por \$288.153.003 y viabilidad jurídica por parte de la directora administrativa (e) de la División de Contratos, en la que considera jurídicamente viable la adición y prórroga de los contratos 095 de 2018 y 092 de 2018, conforme a la justificación expuesta en los memorandos DEAJUJIFM19-363, 497 y 501 de 2019.

---

1 Ver oficio c/092-2018-09 2-154

2 Ver oficio EXTDEAJ19-9660

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Modificar el artículo primero del Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, en la parte correspondiente a los recursos de infraestructura física para la siguiente actividad:

Unidad de Infraestructura Física - UIF		
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional		
Unidad/Actividades	Apropiación de 2019 incluido el congelamiento	Valor aprobado Plan de Inversiones - PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019
Terminar la sede de los despachos judiciales de Soacha – Cundinamarca	\$230.000.000	\$230.000.000

La cual quedará así:

Unidad de Infraestructura Física - UIF				
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional				
Unidad/Actividades	Apropiación del año 2019 incluido el congelamiento	Valor aprobado Plan de Inversiones PCSJ19-11249 3 de abril de 2019	Solicitud de modificación	Apropiación definitiva
Terminar la sede de los despachos judiciales de Soacha – Cundinamarca	\$230.000.000	\$230.000.000	\$58.153.003*	\$288.153.003

\*Recursos disponibles por asignar

**ARTÍCULO 2.º** Autorizar al director ejecutivo de administración judicial para adicionar el contrato de obra 095 de 2018 y el contrato de interventoría 092 de 2018, hasta por los siguientes montos:

Plan de Inversiones vigencia 2019	DT	Unidad/Actividades indicativas	Adición de contrato	valor
Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	44	Terminar la sede de los despachos judiciales de Soacha (Cundinamarca)	Contrato de obra 095 de 2018	\$269.368.495
			Contrato de interventoría 092 de 2018	\$18.784.508
		TOTAL		

**ARTÍCULO 3.º Aspectos presupuestales.** La autorización para adicionar los contratos de obra 095 de 2018 y 092 de 2018 está amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2019:

PLAN DE INVERSION	CDP	VALOR	FECHA	RUBRO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA	15919	\$288.153.004	12/02/2019	C-2701-0800-25-0-2701012-02

**ARTICULO 4.º** La autorización de que trata el artículo segundo del presente acuerdo se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia. Por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación o adiciones contractuales que se celebren en cumplimiento de la presente autorización.

Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 5.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

Director Unidad de Infraestructura Física: Wilson Fernando Muñoz  
Proyectó: Arq. Tatiana Verdugo / Rivera L., Profesional de gestión del proyecto  
PCSJ/JMDM/JFLS